

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 20 de abril de 1976	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS			CONCESION Nº 3/18
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

**Nº 9.968**

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el

### BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES  
de 8 a 11,30 horas

Cnel. CARLOS A. MULHALL  
Interventor Militar

Tte. Cnel. OSVALDO MARIO BAUDINI  
Ministro de Gob. Just. y Educación

Tte. Cnel. JULIO CELESTINO DELUCCHI  
Ministro de Economía

Cnel. Méd. MARIO ANTONIO REMIS  
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELÉFONO Nº 14780

Capitán (R.) VICTOR ABELARDO MONTOYA  
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.  
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

#### Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

#### Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

#### DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 54,00	Semestral .....	\$ 180,00
Trimestral .....	\$ 90,00	Anual .....	\$ 300,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de **DOCE PESOS (\$ 12,00)**, considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de **UN PESO (\$ 1,00)** por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de **TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00)**.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de **UN MIL PESOS (\$ 1.000,00)**.

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de **DIEZ PESOS (\$ 10,00)** por centímetro utilizado y por columna.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta 10 días	Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios . . . . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde . . . . .	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores . . . . .	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales . . . . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25) . . . . .	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales . . . . .	\$ 1,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Avisos . . . . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de B. Social Nº 149 del 1-4-76	— Autorízase a los señores Joaquín Guil y Eduardo Jándula, a permutar sus respectivos lotes fiscales . .	1112
M. de Gobierno Nº 160 del 5-4-76	— Concédese el pase a situación de retiro al Sub-Comisario don Jorge Mario Gómez . . . . .	1112
S. G. de la Gobern. Nº 174 del 5-4-76	— Todas las oficinas de personal de la Administración Pública Provincial pasarán a nivel de Dpto. . . .	1112
S. G. de la Gobern. Nº 176 del 5-4-76	— Designase abogado interino de Fiscalía de Gobierno, al doctor Rogelio W. Saravia Toledo . . . . .	1113

	Pág.
M. de B. Social Nº 189 del 6-4-76 — Déjanse sin efecto las designaciones efectuadas en la Resolución Nº 896 .....	1113
M. de Gobierno Nº 191 del 6-4-76 — Ampliáanse los términos contenidos en el Decreto número 9 .....	1113
M. de Gobierno Nº 192 del 6-4-76 — Ampliáanse los términos contenidos en el Decreto número 8 .....	1114
M. de Gobierno Nº 204 del 7-4-76 — Designase Director General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, al profesor Enrique J. García .....	1114
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 115, 139 al 148; 150, 152 al 155; 157 al 159; 161 al 172; 174, 178 al 180; 182, 183, 187 al 188; 190, 193 al 197; 199 al 201; 203, 205, 206, 208, 214, 215, 216, 222 y 223) .....	1114

### EDICTO DE MINAS

Nº 23925 — Sabina R. de Wehmer .....	1117
Nº 23924 — Francisco Iacuzzi .....	1117

### LICITACION PUBLICA

Nº 23960 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 10 .....	1118
Nº 23958 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 2/76 .....	1118
Nº 23951 — M. de B. Social, Lic. Nº 7 .....	1118

### EDICTO CITATORIO

Nº 23961 — Diego Aguirre .....	1118
--------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 23950 — Roque Armengot .....	1119
Nº 23959 — Dolores Tapia de Maiza .....	1119

## Sección COMERCIAL

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 23928 — Juan Zannier e Hijo S. R. L. ....	1119
--	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 23962 — A. S. I. A., para el día 30-4-76 .....	1120
Nº 23957 — Asociación Gral. Güemes, para el día 28-4-76 .....	1120
Nº 23949 — Cooperativa de Consumo Bancaria Salta Ltda., para el día 30-4-76 .....	1120
Nº 23937 — Radiodifusora General Güemes S.A., para el día 6-5-76 .....	1121
Nº 23936 — Estudio Enrique Larrán y Asociados S.A., para el día 5-5-76 .....	1121
Nº 23933 — Conciel S. A., para el día 30-4-76 .....	1121

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 1 de abril de 1976.

#### DECRETO Nº 149

##### Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04784/76 - Cód. 68.

VISTO que, a fs. 1 de estos obrados los señores Joaquín Guil y Eduardo Jándula, adjudicatarios de viviendas ubicadas en el Barrio Policial "Villa Chartas" de esta ciudad, solicitan autorización para permutar sus respectivos lotes fiscales y préstamos otorgados para la construcción de sus viviendas; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 6107/67, se adjudica al señor Joaquín Guil, el lote Nº 24 de la Manzana Nº 143 A, Catastro Nº 60.071 y se le concede préstamos que ascienden a la suma de \$ 12.289,01 (Doce mil doscientos ochenta y nueve pesos con 01/100), según decretos números 2539/68 y 293/73,

Que mediante Decreto Nº 1210/70, se adjudica al señor Eduardo Jándula, el lote Nº 5 de la Manzana 127 C, Catastro Nº 59.872 y se le concede préstamos que ascienden a la suma de \$ 13.345,93 (Trece mil trescientos cuarenta y cinco pesos con 93/100), según decreto número 293/73,

Que el Instituto Provincial de la Vivienda, manifiesta que puede accederse a lo solicitado por las personas citadas precedentemente,

Por ello,

#### El Interventor Militar en la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a los señores JOAQUÍN GUIL y EDUARDO JÁNDULA a permutar sus respectivos lotes fiscales y préstamos otorgados para la construcción de sus viviendas ubicadas en el Barrio Policial "Villa Chartas" de esta ciudad, adjudicados mediante decretos números 6107/67, 2539/68, 293/73 y 1210/70.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

M U L H A L L

Remis

Mendíaz

Salta, 5 de abril de 1976.

#### DECRETO Nº 160.

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-190.062.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sub-Comisario de Policía de la Provincia don Jorge Mario Gómez, gestiona su pase a situación de retiro voluntario, previsto en la ley 4609 y atento a lo solicitado por Jefatura del mencionado organismo, en nota Nº 117 y resolu-

ción, Nº 178, ambas de fecha 15 de marzo del año en curso,

#### El Interventor Militar en la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de abril del corriente año, el pase a situación de retiro voluntario al Sub-Comisario (L.12/P.112), Clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5) de Policía de la Provincia, don JORGE MARIO GOMEZ, C. 1927, M. I. Nº 7.212.101, con revista en la Dirección Seguridad, con un haber de retiro mensual de Once mil quinientos diez pesos (\$ 11.510,00), conforme a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia a fs. 11/12 del expediente del rubro y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley 4609 (de Retiros y Pensiones Policiales).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S: el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

M U L H A L L

Baudini

Salta, 5 de abril de 1976.

#### DECRETO Nº 174

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad de proceder a instrumentar los medios necesarios para el efectivo desenvolvimiento funcional del sistema de Administración de Personal de la Provincia,

#### El Interventor Militar en la Provincia en Acuerdo General de Ministros

##### DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la fecha, todas las oficinas de personal de la Administración Pública Provincial, que a la fecha tengan categoría de Dirección, pasarán a nivel de Departamento, con excepción de la Dirección General de Administración de Personal de la Provincia.

Art. 2º — A partir de la fecha de vigencia del presente decreto, los distintos Ministerios proveerán el enlace con la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor, Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

M U L H A L L

Baudini

Delucchi

Remis

Mendíaz

Salta, 5 de abril de 1976.

**DECRETO Nº 176**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades del servicio,

**El Interventor Militar en la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter interino, en el cargo de Abogado de Fiscalía de Gobierno, Clase 09, Categoría 19, al doctor **ROGELIO WENCESLAO SARAVIA TOLEDO**, L. E. número 8.163.850, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Adscribese al agente designado por el artículo anterior a la Secretaría General de la Gobernación, a efectos de que se desempeñe como instructor de los sumarios administrativos que disponga incoar el señor Interventor, en la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación, por el tiempo que dure la sustanciación de los mismos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**MULHALL**

**Delucchi**

**Mendíaz**

Salta, 6 de abril de 1976.

**DECRETO Nº 189**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 32.890/76 - Cód. 66.

VISTA la reclamación formulada por Magdalena Samsón Paz de Zapia, Santiago Sylvester y Roberto López Serrey respecto de su situación en el Instituto de Promoción Social y denuncian irregularidades en los nombramientos efectuados a favor de varios letrados mediante el cual se habrían transgredido normas del propio Instituto y del Estatuto Bancario; y

**CONSIDERANDO:**

Que las reclamaciones que se formulan por parte de los doctores Santiago E. Sylvester, Magdalena Samsón Paz de Zapia y Roberto López Serrey, señalan que el ex-Interventor del Instituto de Promoción Social ha efectuado nuevas designaciones de asesores letrados, provocando su postergación y subordinación al margen del Escalafón Bancario (ley 12.637) y al mismo tiempo se han fijado sueldos excesivos, no obstante reconocer los reclamantes una apreciable antigüedad como consecuencia de su carrera profesional bancaria;

Que, además los peticionarios aluden a los sueldos realmente excesivos que atentarían contra la economía presupuestaria del Instituto y que en conjunto importarían anualmente, a la suma aproximada de los trescientos millones de pesos moneda nacional;

Que analizadas las facultades de la ex-Intervención en concordancia con lo dispuesto en la ley 4469/72 y su modificatoria Nº 4551/73, se

advierte que el funcionario designado a quien se le confiere "todas las atribuciones inherentes al cargo" (decreto 3773/75 citado) ha excedido sus atribuciones, abrogándose las correspondientes al Directorio, que no le fueron concedidas, consecuentemente las designaciones efectuadas en favor de los doctores Roberto Adolfo Castro, Edmundo Pieve, Angel Caneio Córdoba y Samuel Felipe Caprini, deben ser dejadas sin efecto, por no revestir las mismas la legitimidad que exige todo acto administrativo;

Que, por otra parte también deben reverse las designaciones efectuadas por el anterior Interventor Federal según decreto Nº 3773/75, artículo 2º en favor del doctor Juan Carlos Antonio Issa y del señor Walter Hiber Hernández;

Por ello,

**El Interventor Militar en la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto las designaciones efectuadas en la Resolución Nº 896 de fecha 24 de diciembre de 1975, a favor de los doctores Roberto Adolfo Castro, Edmundo Pieve, Angel Caneio Córdoba y Samuel Felipe Caprini, debiendo este último mantener su situación anterior a la del decreto antes mencionado.

Art. 2º — Déjase sin efecto las designaciones del doctor Juan Carlos Antonio Issa y del señor Walter Hiber Hernández, dispuestas por el artículo 2º del decreto Nº 3773/75.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**MULHALL**

**Remis**

**Jozami**

Salta, 6 de abril de 1976.

**DECRETO Nº 191**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el decreto Nº 9 de fecha 24-III-76,

**El Interventor Militar en la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliarse los términos contenidos en el decreto Nº 9 de fecha 24-III-76, dejándose establecido que el señor Mayor don **JULIO EDUARDO RATTO**, quien fuera designado por el referido decreto en el cargo de Intendente Municipal de la ciudad de Salta, desempeñará además de las tareas que son propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**MULHALL**

**Baudini**

Salta, 6 de abril de 1976.

**DECRETO Nº 192**

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 8 de fecha 24-III-76,

El Interventor Militar en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíense los términos contenidos en el decreto Nº 8 de fecha 24-III-76, dejándose establecido que el señor Capitán don FELIX ALBERTO VALENTI FIGUEROA, quien fuera designado como Intendente Interventor en la Municipalidad de la ciudad de Metán por el referido decreto, desempeñará además de las tareas que le son propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MULHALL

Baudini

Salta, 7 de abril de 1976.

**DECRETO Nº 204**

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-14.646.

VISTO la resolución Nº 5 de fecha 2-IV-76 mediante la cual se concede licencia anual reglamentaria desde el 2-IV-76 hasta el 31-V-76, al titular de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario responsabilizar la atención del citado organismo, a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de las tareas específicas del mismo;

Por, ello,

El Interventor Militar en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Director General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, al Supervisor General del citado organismo, Prof. ENRIQUE JOSE GARCIA, a partir de la fecha del presente decreto, en forma interina y hasta tanto finalice la licencia anual reglamentaria concedida a su titular, don Jorge Yazbek, por resolución Nº 5 de fecha 2-IV-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MULHALL

Baudini

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**DECRETO Nº 4.774/74**

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**DECRETO Nº 115**

Ministerio de Gobierno - 31-3-76 — Dispónese el cese, en sus funciones, como Intendente Municipal de Santa Victoria, del señor Oscar Raúl Aparicio.

**DECRETO Nº 139**

Secretaría General de la Gobernación - 1-4-76  
Trasládase a la empleada Felisa Isabel Ventecol, de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, quien revistará en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Dirección de Maternidad.

**DECRETO Nº 140**

Ministerio de Gobierno - 1-4-76 — Designase a la señora María Teresa Cadena de Hessling, en el cargo de Directora del Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia.

**DECRETO Nº 141**

Ministerio de Gobierno - 1-4-76 — Adscribese al Registro Notarial Nº 5 del cual es titular el Escribano don Ricardo Cabrera, al Escribano P. N. don Sergio Ramón Brizuela Wilde.

**DECRETO Nº 142**

Ministerio de Gobierno - 1-4-76 — Designase a personal en el cargo de Agente Personal de Seguridad en Policía de la Provincia.

**DECRETO Nº 143**

Ministerio de Gobierno - 1-4-76 — Confírmase a partir del día 22 de marzo del corriente año, en el cargo de Agente Personal de Seguridad, al señor Néstor Eduardo Gutiérrez.

**DECRETO Nº 144**

Ministerio de Gobierno - 1-4-76 — Designase en carácter de reingreso en Policía de la Provincia, al señor Luis Enrique Barzaa.

**DECRETO Nº 145**

Ministerio de Gobierno - 1-4-76 — Declárase vacante a partir del 15 de marzo de 1976, el cargo de Sargento 1º por fallecimiento de su titular señor Andrés Ríos, quien revistaba en el Cuerpo de Caballería.

**DECRETO Nº 146**

Ministerio de Gobierno - 1-4-76 — Déjase sin

efecto las designaciones de los señores Raúl Reinaldo Hipamonti y José Antonio Herrera, en el cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia.

#### DECRETO Nº 147

Ministerio de Gobierno - 1-4-76 — Autorízase a Tesorería de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a liquidar a favor del ex-Sub-Auxiliar don Nicandro Avelino Bravo, el importe correspondiente al período de licencia por el año 1975.

#### DECRETO Nº 148

Ministerio de Gobierno - 1-4-76 — Dispónese con anterioridad al día 5 de agosto del año 1975, la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia don Mario Mateo Casimiro.

#### DECRETO Nº 150

Ministerio de B. Social - 1-4-76 — Déjase cesante a partir del día 26-3-76, al señor Mario Angel Celiope, Jefe del Departamento de Subsidios del Ministerio del rubro.

#### DECRETO Nº 152

Secretaría General de la Gobernación - 2-4-76. Rescindese a partir del día 25-3-76, el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Daniel Jesús Isa, aprobado por decreto Nº 48/76.

#### DECRETO Nº 153

Secretaría General de la Gobernación - 2-4-76. Acéptase la renuncia del señor Alberto Ayón, como Director de Promoción de la Casa de Salta en la Capital Federal.

#### DECRETO Nº 154

Ministerio de Bienestar Social - 2-4-76 — Déjase cesante por abandono de servicios, a la señorita Juana Mirella Figueroa, personal de servicios de la Dirección de Familia y Minoridad.

#### DECRETO Nº 155

Ministerio de Bienestar Social - 2-4-76 — Déjase cesante por abandono de servicios, al señor Roberto Carlos Ramos, Promotor Zonal, dependiente de la Dirección General de Promoción.

#### DECRETO Nº 157

Ministerio de Gobierno - 5-4-76 — Acéptase la renuncia del señor Carlos Raymundo Gramajo, Personal Administrativo y Técnico de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

#### DECRETO Nº 158

Ministerio de Gobierno - 5-4-76 — Acéptase la renuncia del señor Pablo Domingo Arancibia, como profesor interino de la Escuela de Educación Técnica.

#### DECRETO Nº 159

Ministerio de Gobierno - 5-4-76 — Déjense sin efecto las designaciones de los señores Tomás Humberto Sly, Nicolás Santucho y Urbano Vicente Toledo, agentes de Policía de la Provincia.

#### DECRETO Nº 161

Ministerio de Gobierno - 5-4-76 — Declárase vacante a partir del 16 de marzo de 1976, el cargo de Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular don Humberto García.

#### DECRETO Nº 162

Ministerio de Gobierno - 5-4-76 — Acéptase la renuncia del señor Manuel Ortega, al cargo de Juez de Paz Suplente, de la localidad de Coronel Juan Solá (Departamento de Rivadavia Banda Norte).

#### DECRETO Nº 163

Ministerio de Gobierno - 5-4-76 — Acéptase la renuncia del señor José Daniel Cancinos, al cargo de Agente de Policía de la Provincia.

#### DECRETO Nº 164

Ministerio de Gobierno - 5-4-76 — Concédese a partir del 1º-4-76, el pase a situación de retiro voluntario, al cabo 1º - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia don Andrés Báez, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, con un haber de retiro mensual de Nueve mil quinientos sesenta pesos (\$ 9.560,00).

#### DECRETO Nº 165

Ministerio de Gobierno - 5-4-76 — Acéptase la renuncia del señor Oscar Francisco Cruz, al cargo de Ayudante Mayor - Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

#### DECRETO Nº 166

Ministerio de Gobierno - 5-4-76 — Dispónese a partir del 1º-4-76, la baja de la Psicóloga Estela Fernández Lávaque de Benítez, en el cargo de Adjutor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

#### DECRETO Nº 167

Ministerio de Gobierno - 5-4-76 — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del Agente, don Reinaldo Frías, el importe correspondiente al período de licencia por el año 1975, que el mismo no usufructuara por haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio.

#### DECRETO Nº 168

Ministerio de Gobierno - 5-4-76 — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia

a liquidar a favor del Agente (R. O.) don Benito Beleisán, el importe correspondiente al período de licencia por el año 1975, que el mismo no usufructuara en virtud de haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio, con fecha 1º-11-76.

**DECRETO Nº 169**

Ministerio de Gobierno - 5-4-76. — Dispónese con anterioridad al día 9 de febrero de 1976, la baja del Auxiliar - Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, don Arturo Elías.

**DECRETO Nº 170**

Ministerio de Gobierno - 5-4-76. — Designase en el cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia a los señores Manuel Martín García, Nicolás Savic, Héctor Alberto Cuenca y Juan Roberto Barrionuevo.

**DECRETO Nº 171**

Ministerio de Gobierno - 5-4-76. — Designanse a personal, en el cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia.

**DECRETO Nº 172**

Ministerio de Gobierno - 5-4-76. — Apruébanse las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada Centro Sirio de Campo Santo, con domicilio legal en la localidad del mismo nombre.

**DECRETO Nº 174**

Secretaría General de la Gobernación - 5-4-76. — Aceptase la renuncia del señor Daniel Poclava, Mayordomo de Gobernación, a partir del día 1º-4-76, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

**DECRETO Nº 178**

Ministerio de Bienestar Social - 5-4-76. — Déjase sin efecto el decreto Nº 2069 del 6-8-75, mediante el cual se adscribía a la señora Elvira Méndez de Farián, personal administrativo de la Dirección de Acción Social a la Dirección General de Rentas.

**DECRETO Nº 179**

Ministerio de Bienestar Social - 5-4-76. — Déjase establecido que la designación de la señora Olga del Valle Figuerola, es en el cargo de Categoría 23 (actual 1), clase II, de la Dirección de Familia y Minoridad.

**DECRETO Nº 180**

Ministerio de Bienestar Social - 5-4-76. — Dase por concedida y aprobada la licencia deportiva con goce de haberes a favor del señor Rubén Sergio Costello.

**DECRETO Nº 182**

Ministerio de Bienestar Social - 5-4-76. — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a licitación pública para la instalación interna de gas natural en el edificio del Ministerio del rubro, correspondiente al Pedido Nº 7033 de División de Servicios Generales, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 2.000.000 (Dos millones de peso).

**DECRETO Nº 183**

Ministerio de Gobierno - 6-4-76. — Aceptanse las renunciaciones de los integrantes del Honorable Consejo General de Educación de la Provincia.

**DECRETO Nº 187**

Ministerio de Bienestar Social - 6-4-76. — Aceptase la renuncia del doctor Atilio Osvaldo Caro, al cargo de Director de la Dirección Provincial de Odontología.

**DECRETO Nº 188**

Ministerio de Bienestar Social - 6-4-76. — Dispónese que el doctor Oscar Francisco Bernal, Médico Zonal con asiento en la localidad de Cerrillos, pase a desempeñarse a su pedido, Médico Agregado del Hospital de Niños.

**DECRETO Nº 190**

Ministerio de Gobierno - 6-4-76. — Dispónese el cese en sus funciones, de la Auxiliar del Poder Judicial de la Provincia, señora Sylvia Toro Vda. de Mattioli.

**DECRETO Nº 193**

Ministerio de Gobierno - 6-4-76. — Con vigencia al 1º de abril del año en curso, promuévese al empleado del Ministerio de Gobierno, señor Edmundo Landívar.

**DECRETO Nº 194**

Ministerio de Gobierno - 6-4-76. — Déjase sin efecto la designación del señor Sergio Horacio Uñates, en el cargo de Agente de Policía de la Provincia.

**DECRETO Nº 195**

Ministerio de Gobierno - 6-4-76. — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del Cabo (R. O.) don Santos Epifanio Yapura, el importe correspondiente al período de licencia por el año 1975, que el mismo no usufructuara en razón de haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio.

**DECRETO Nº 196**

Ministerio de Gobierno - 6-4-76. — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del Cabo 1º (R. O.) don Geró-

nimo Guantay el importe correspondiente al reinante de (17) días hábiles de la licencia por el año 1975, que el mismo venía usufructuando desde el 27-XI-75 y que se viera interrumpida por haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio.

**DECRETO Nº 197**

Ministerio de Gobierno - 6-4-76 — Otórgase a partir del 1º de mayo de 1976, el pase a situación de retiro voluntario del Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia don Basilio Moreno, con revista en la Sección Gabinete de Identificaciones, con un haber de retiro mensual de \$ 13.565,- (Trece mil quinientos sesenta y cinco pesos).

**DECRETO Nº 199**

Ministerio de Gobierno - 6-4-76 — Dispónese el cese en sus funciones de los abogados (Asesores Letrados del Ministerio de Gobierno) señor Ambrocio Mamani, doctor Carmen Lucía Maruzzi de Romero y doctor Pedro Andrés Arranz.

**DECRETO Nº 200**

Ministerio de Gobierno - 6-4-76 — Acéptase la renuncia del doctor Gonzalo Félix Saravia Etcheverhère, al cargo de Inspector General de Personas Jurídicas de la Provincia.

**DECRETO Nº 201**

Ministerio de Gobierno - 6-4-76 — Acéptase la renuncia del señor Félix Héctor Cecilia, Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia.

**DECRETO Nº 203**

Ministerio de Gobierno - 6-4-76 — Designase al Escribano Páb. Nac. don Moisés Néstor Gallo Castellanos, en el cargo de Inspector General de Personas Jurídicas de la Provincia.

**DECRETO Nº 205**

Ministerio de Gobierno - 7-4-76 — Modifícase parcialmente el decreto Nº 1446 del 1º-VII-75, referente al desempeño del doctor Freddy Moreno Núñez Vela, como profesor en la Dirección General de Investigaciones Antropológicas y Biológicas.

**DECRETO Nº 206**

Secretaría General de la Gobernación - 7-4-76. Con vigencia al 1º de abril de 1976, incorpórase a la planta permanente de la Dirección General de Administración de Personal a la señorita Sara Ilda Aguilar.

**DECRETO Nº 208**

Secretaría General de la Gobernación - 7-4-76. Rescindese el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la señorita Marta Gloria Mendoza, aprobado por Decreto Nº 469.

**DECRETO Nº 214**

Ministerio de Economía - 7-4-76 — Acéptase la renuncia de la señorita Leonor González Zigarán, de la Dirección Provincial de Turismo.

**DECRETO Nº 215**

Ministerio de Economía - 7-4-76 — Acéptase la renuncia del Geólogo Antonio Normando Arias, al cargo de Director General de Geología, Hidrogeología y Apoyo Minero.

**DECRETO Nº 216**

Ministerio de Economía - 7-4-76 — Exceptúase de la limitación duodecimal establecida en el artículo 1º del decreto Nº 3906/75, a las imputaciones que correspondan a los libramientos que emita Contaduría General de la Provincia con cargo a la cuenta "Erogaciones Figurativas", de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, con destino al Consejo General de Educación.

**DECRETO Nº 222**

Ministerio de Gobierno - 8-4-76 — Designase a la señora Sofia Castillo de Franzone, personal administrativo y técnico en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

**DECRETO Nº 223**

Ministerio de Gobierno - 8-4-76 — Rescindese a partir del 5 de abril de 1976, el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Tte. 1º don Rodolfo Antonio Aguilar para desempeñarse como Secretario del señor Jefe de Policía Provincial.

**EDICTO DE MINAS**

O. P. Nº 23925

T. Nº 10678

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Sabina R. de Welmer, el 9 de junio de 1975, por Expte. Nº 9295-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde la pirámide de hierro en el Paso Llullaillaco Norte se mide 1.000 metros az. 215º para llegar al punto de partida (PP), 400 metros az. 125º hasta 1, 3.600 metros az. 125º hasta 2, 5.000 metros az. 215º hasta 3, 4.000 metros az. 305º hasta 4, 3.200 metros az. 35º hasta 5, de allí 2.000 metros az. 51º hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 1.960 Has. por superponerse en 40 Has. a la República de Chile. La superficie libre resulta ubicada fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 5 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 9 al 26-4-76

O. P. Nº 23924

T. Nº 10677

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los

efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco Iacuzzi, el 27 de mayo de 1975, por Expte. Nº 9290-Y, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el cerro Lullaillaco se mide 2.500 metros az. 216º para llegar al punto de partida (PP), de allí 3.333 metros al Este hasta el 1, de allí 500 metros al Sur hasta el 2; de allí 2.200 metros al Oeste hasta el 3, de allí 5.000 metros al Sur hasta el 4; de allí 2.200 metros al Este hasta el 5, de allí 500 metros al Sur hasta el 6, de allí 3.333 metros al Oeste hasta el 7, de allí 6.000 metros al Norte hasta cerrar con el punto de partida una superficie libre aproximada a 900 Has. por superponerse al Expte. 8894-W-74 en aproximadamente 1.100 Has. La superficie libre se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 6 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 9 al 26-4-76

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 23960 F. Nº 3356

Ministerio de Bienestar Social

Dirección de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de Comestibles - 2º Cuatrimestre/76

Llámanse a Licitación Pública Nº 10, para el día 11 de mayo de 1976, a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Comestibles - 2º Cuatrimestre año 1976, con destino a distintos servicios asistenciales dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 o 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10 sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V.: \$ 204,- e) 20 al 22-4-76

O. P. Nº 23958 T. Nº 10709

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

Agua y Energía Eléctrica

Empresa del Estado

DIVISIONAL SALTA

LICITACION PUBLICA. Llámanse a Licitación Pública Nº 2/76 para el día 6 de mayo de 1976, con apertura a horas 10.

Contratar: "Provisión total de materiales y mano de obra para la construcción y montaje de un tanque cilíndrico aéreo de 1.000 m<sup>3</sup> para almacenar diesel oil en "Central Térmica Tartagal", Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 44.471.200,00 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos pesos).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en Agua y Energía Eléctrica, Administración Regional Noroeste, calle Rivada-

via Nº 179, San Miguel de Tucumán y en Oficina de Compras Divisional Salta, Pje. Zorrilla Nº 29, Salta.

Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de \$ 500,00 (Quinientos pesos).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras de Divisional Salta, Pje. B. Zorrilla Nº 29, Salta.

Imp. \$ 180,- e) 20 y 21-4-76

O. P. Nº 23951 F. Nº 3355

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

"Instalación de Gas Natural"

Llámanse a LICITACION PUBLICA Nº 7, para el día 7 de mayo de 1976 a hs. 10, a día subsiguiente si éste fuera feriado para la INSTALACION DE GAS NATURAL, en el Edificio Central del Ministerio de Bienestar Social. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de PESOS 10,00 sujetos a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano Nº 1349 - SALTA.

Hugo M. Montiel

2do. Jefe Dpto. Compras

D. V. \$ 204,- e) 19 al 21-4-76

O. P. Nº 23906 F. Nº 3349

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 01/76 con apertura para el día 3 de mayo de 1976 a horas 12 y 30 por la provisión de electrodos, soldaduras, pasta fundente p/soldadura, varillas de bronce, aleación de estaño-plomo, pinzas, cepillos, etc.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450, Salta, y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Roberto Arnedo

Encargado de Compras

D. V. \$ 244,- e) 7 al 20-4-76

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 23961 S/C. Nº 0973

Ref.: Expte. Nº 34-57403/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor DIEGO AGUIRRE, tiene solicitado otorgamien-

to de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,5000 Ha. del inmueble denominado Parcela Nº 7, manzana rural Catastro Nº 731, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,262 l./seg. a derivar del Rfo Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de abril de 1976.

**Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. Explotación  
A. G. A. S.

Sin cargo

e) 20-4-76

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 23950

T. Nº 10702

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación a cargo del doctor Luis Alberto Boschero cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Roque Armengot (Expte. 44978/75), para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Secretaría, Salta, 10 de marzo de 1976. — Dr. Atilio Dell'Acqua, secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 14 al 20-4-76

O. P. Nº 23959

T. Nº 10710

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES TAPIA DE MAIZA, Expte. número 51.880/75, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 27 de febrero de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 20-4 al 3-5-76

## Sección COMERCIAL

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 23928

T. Nº 10681

Se hace saber que por haber vencido su plazo contractual, sin prorrogarse en término, se disuelve sin liquidar la firma JUAN ZANNIER E HIJO S.R.L., con sede en Las Palmeras 46, Salta; y se transfiere su fondo de comercio como aporte de capital a la nueva sociedad a constituirse, de igual denominación y sede, teniendo ambas como objeto, la industrialización y comercialización de bebidas gaseosas sin alcohol. Para oposiciones en Adolfo Güemes 238, Salta.

**Jorge Fassoni**

Imp. \$ 180.-

e) 12 al 20-4-76

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 23962

T. Nº 10711

Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos  
CONVOCATORIA

#### A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la A.S.I.A. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1976 a horas 19,30 en el local del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines, sito en la calle General Güemes 529 de esta ciudad.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la asamblea anterior.
- 2º Aprobación Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los ingenieros agrónomos Benito H. Colina, Mladen Toncovich y Armando E. Bisbal y dos miembros suplentes en reemplazo de los ingenieros agrónomos Martín F. Ragno y Norberto P. Tedesco, que finalizan su mandato y del Organó de Fiscalización.
- 4º Fijación de la cuota social para el año 1976.
- 5º Varios.
- 6º Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

NOTA: Las listas para la elección se reciben hasta las 19,30 horas del día 29.

Artículo 30º "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Salta, 14 de abril de 1976.

Ing. Agr. Benito H. Colina

Presidente

Ing. Agr. Daniel E. Rapetti

Secretario General

Imp. \$ 240,-

e) 20-4-76

O. P. Nº 23957

S/C. Nº 0972

#### ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios del consorcio "Asociación Gral Güemes" (civil), el día 28 de abril de 1976 a las 10,00 horas, a reunirse en el Anfiteatro del Dest. Expl. Cab. Mont. 141 C-5, a los efectos de tratar los siguientes puntos:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Autorizar a la C.D. efectos adquirir, enajenar, o gravámenes de bienes inmuebles tendientes a la conducción del plan de la construcción de 68 viviendas.
- 2º) Autorizar a la C.D. para la realización de los trámites necesarios efectos indicados en el punto anterior.

- 3º) Autorizar a la C.D. para contratar con empresas, terceras personas, la construcción total o parcial de las mismas.

Pedro César Videla  
Secretario

Joaquín Cornejo Alemán  
Presidente

Sin cargo

e) 19 y 20-4-76

O. P. Nº 23949

T. Nº 10701

COOPERATIVA DE CONSUMO BANCARIA  
SALTA LIMITADA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Señores accionistas:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, tenemos el agrado de convocar a ustedes a la asamblea general ordinaria y acto eleccionario que se celebrará el día 30 de abril de 1976, a horas dieciocho, en el local de calle Sarmiento 301 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Oficialización de listas de accionistas en condiciones de ser electos conforme a los estatutos.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balances Generales, Cuadros de Ingresos y Egresos por los ejercicios cerrados al 31-12-74 y 31-12-75.
- 4º) Sanción de los retornos a repartir según el proyecto sometido por el Consejo de Administración.
- 5º) Elección de una comisión escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio.
- 6º) Renovación total del consejo de administración por terminación de mandatos de los siguientes miembros:
  - a) Por dos años: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y seis vocales titulares.
  - b) Por un año: tres vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente.
- 7º) Escrutinio.

#### Disposiciones reglamentarias para la asamblea

Art. 37: "...Tienen voz y voto los asociados que hayan integrado por lo menos veinte (20) cuotas sociales y los que no se encuentren en mora respecto a la integración en pagos periódicos y cuya antigüedad sea de seis meses, excepto en la primera asamblea ordinaria. A falta de alguno de estos requisitos, sólo tendrán derecho a voz".

Art. 37: "...Las asambleas se considerarán legalmente constituidas por la presencia de la mitad más uno de los asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión

sin conseguirse quórum, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes. Esta disposición rige también para el caso de reformas de los estatutos”.

**Ruvén Reginaldo Gordillo**      **Mario Angel Goytea**  
Secretario                              Presidente

Imp. \$ 215.

e) 14 al 22-4-76

O. P. Nº 23937

T. Nº 10689

**RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A.**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de Radiodifusora General Güemes S. A. a Asamblea General Ordinaria, conforme a las disposiciones legales en vigencia, la que se llevará a efecto el día 6 de Mayo de 1976, a horas 19,30 en el local de calle Belgrano Nº 985, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e informe del Síndico, correspondiente al Décimo Octavo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975.
- 3º Elección de Directores titulares y suplentes que cesan en sus funciones.
- 4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
- 5º Consideración de la disolución de la Sociedad y en caso afirmativo su liquidación.

Salta, abril de 1976.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 180,-

e) 13 al 21-4-76

O. P. Nº 23936

T. Nº 10688

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

Estudio Enrique Larrán y Asociados S. A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 1976 a horas 11, en calle Buenos

Aires Nº 68, 1er, piso, Oficina 7, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración del Balance General, Estudio de Resultados de Ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Notas y Cuadros Anexos, correspondiente al ejercicio 1975.
2. Designación de nuevo Directorio y Síndico y sus retribuciones.
3. Aumento de Capital conforme artículos 188 y 234 de la ley 19.550.

Imp. \$ 180,-

e) 13 al 21-4-76

O. P. Nº 23933

T. Nº 10685

**CONCIEL S. A.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas de CONCIEL S. A., a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 30 de abril del año en curso, a horas 20 en el local de calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración Memoria, Balance General y Cuadros Anexos, Inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/75.
- 3) Consideración y destino contable, Revalúo Contable Ley 19.742 practicado al 31/12/75.
- 4) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades, Remuneración del Directorio, Síndico y Gratificación al personal, necesidad de exceder a lo establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 6) Designación de 2 (dos) accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, abril de 1976.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 180,-

e) 12 al 20-4-76

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**